PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 947

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RICOS & PICANTES, EL LLAMADO "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 11/2012.

Asunción, 04 de Junio 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 10/2012, referente al Llamado "Servicios de Ceremonial y Gastronómico con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 11/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas: **RICOS & PICANTES**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. N° 10298/2012), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 13 de fecha 28 de mayo de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Servicios de Ceremonial y Gastronómico con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 11/2012.

En este acto, se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **RICOS & PICANTES, y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación N° 10 de fecha 30 de mayo de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas, surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Analizadas las ofertas de las Firmas: **RICOS & PICANTES, y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son OFERTAS EVALUABLES.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar, salvo mejor parecer,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **RICOS & PICANTES**, en los siguientes: **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 179.723.818 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones setecientos veintitrés mil ochocientos dieciocho) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 359.447.635 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco) IVA incluido, y en el **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a ésta Firma es por un monto mínimo de **Gs. 204.723.818 (Guaraníes doscientos cuatro millones setecientos veintitrés mil ochocientos dieciocho)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 409.447.635 (Guaraníes cuatrocientos nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta** y **cinco)** IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **RICOS & PICANTES**, el Llamado "Servicios de Ceremonial y Gastronómico con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 11/2012, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: en el **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 179.723.818 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones setecientos veintitrés mil ochocientos dieciocho) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 359.447.635 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco) IVA incluido, y en el **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a ésta Firma es por un monto mínimo de **Gs. 204.723.818 (Guaraníes doscientos cuatro millones setecientos veintitrés mil ochocientos dieciocho)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 409.447.635 (Guaraníes cuatrocientos nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco)** IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. ENZO CÁRDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem